

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0179/22

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, sobre modificación de retribución anual bruta de la Alcaldía, que en su parte dispositiva, literalmente dice:

“PRIMERO. Aprobar la propuesta que consta en el expediente, y en consecuencia, establecer una retribución anual bruta de dieciocho mil doscientos euros (18.200 €) brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con la correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Pedro Bernardo, 24 de enero de 2022.

El Secretario, *Sergio Redondo Rodelas*.